

tor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Piso bajo interior, puerta primera, del edificio sito en la calle Rosellón, número 444, de Barcelona, ocupa una superficie de 73 metros 99 decímetros cuadrados, de los que le corresponden 61 metros 91 decímetros cuadrados a la vivienda y los restantes 12 metros a patio, se compone de comedor, cocina, pasillo, cuarto de aseo, tres dormitorios y patio. Linda: Al frente, donde tiene su puerta de entrada, con el rellano de la escalera y con la tienda primera de la misma planta; a la derecha, entrando, con don Ricardo Carsí y don José Charlez Agraz; a la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con don Guillermo Román y don Francisco Solans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.023, libro 9, folio 150 vuelto, finca número 553, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Marro Gros.—38.220.

## BILBAO

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Gredilla Martínez y don Fermín Zulueta López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda B, derecha, subiendo por el portal número 2 de la calle Cordelería, del piso o planta alta sexta; ocupa una superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrados.

Linda: Al norte, calle Cordelería; al sur, meseta de escalera y patio abierto; al este, la vivienda izquierda-izquierda de igual piso de la casa número 4, y al oeste, caja y meseta de escalera, ascensor y la vivienda izquierda de igual planta y casa.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 1.363 de Bilbao, folio 198, finca número 48.369-B, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.846.146 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—38.145.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1997, promovido por el Procurador don Carretero Pérez, en representación de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Muñoz López, doña María del Carmen García Segura y don Antonio Jesús Muñoz García, en nombre y representación como Administrador único de la compañía «Reparación de Maquinaria Termoplástica Muñoz, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.628.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por

100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.628.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana número 13.—Vivienda puerta primera, radicada en la planta o piso cuarto del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la calle Roselló, número 21, en la que forma esquina con la calle Larramendi, de superficie 63 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vuelo recayente a la calle Larramendi; por la izquierda, con patio interior de luces y finca de don Juan Boch y doña Josefa Torrens, y por detrás, con finca de don Nicolás Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès, en el tomo 632, libro 197 de Montcada, folio 25, finca número 10.305. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 22 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—38.122.